



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de julio de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 160/2007.

VISTO:

El Expediente CM N° SCD-057/06-0, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 190/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución CDyA N° 5/07 se resuelve elevar para consideración de la Presidencia la posibilidad de traslado a otra dependencia de las agentes Elizabeth Diana Martínez Villafañe y Laura Ethel Ambrosio y dar por concluidos los sumarios relacionados con las mismas agentes.

Que, las agentes Villafañe y Ambrosio se desempeñan actualmente en el Registro de Contraventores, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Que, por otra parte, la Dra. Vilma Bisceglia, en su carácter de Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones solicita el pase de las agentes Villafañe y Ambrosio, a la dependencia a su cargo.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 190/07, estima que resulta prudente y proporcionada en el marco de equilibrio de intereses efectivizar el pase de las agentes Elizabeth Diana Martínez Villafañe y Laura Ethel Ambrosio a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, manteniendo las categorías de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Elizabeth Diana Martínez Villafañe, quien se desempeña como Oficial en la el Registro de Contraventores, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, preste servicios en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Laura Ethel Ambrosio, quien se desempeña como Escribiente en la el Registro de Contraventores, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, preste servicios en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a las interesadas, déjese constancia en sus legajos personales, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 160/2007